ALC

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 061-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 31 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe Nº 019-2015/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 28 de agosto de 2015, emitido por el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Nº 008-2015/GRP-PEIHAP, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo la Primera Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2015/GRP-PEIHAP-CEP – I Convocatoria: "CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE ELABORACIÒN DEL PLAN DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA Y DECLARACIÒN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUBSECTOR CHALPA - CASHAPITE, EN EL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – AÑO 2015; por el monto ascendente a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 551'284,628.66);

Que, con Resolución Gerencial General Nº 060-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 24 de agosto de 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, lo que trajo como consecuencia el nuevo monto ascendente a S/.551'680,993.38 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles), en el cual se encuentra incluido el proceso de selección para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUBSECTOR CHALPA - CASHAPITE, EN EL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA";

Que, el artículo 14º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura aprobado con Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, referido a las funciones del Gerente General indica "(...) l) Aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y las Bases para los procesos de selección referidos a Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía"; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de Contratación del Estado que establece que: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función"."La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección". ("sic.");

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, Ley Nº 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 061-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 31 de agosto de 2015

supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que de conformidad con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergetico del Alto Piura - PEIHAP; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No. 040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección: en Primera Convocatoria, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2015/GRP-PEIHAP-CEP - I Convocatoria, denominado: "CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE ELABORACIÒN DEL PLAN DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA Y DECLARACIÒN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUBSECTOR CHALPA - CASHAPITE, EN EL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"; con un valor referencial de: CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.52,249.00).*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***DISPONER*** *la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***HACER*** *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING. ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL